



INFORME

María Dolores Reyes Ramos, Jefa de la Delegación Municipal de Sanidad, expone:

PRIMERO: Con fecha 12 de junio de 2024, constituida la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación única presentada por los licitadores que optaron al procedimiento tramitado para la adjudicación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación de Chipiona, se acordó incluir a los siguientes licitadores:

-BIBLION IBERICA, SA, con CIF B42721100

-PLAGASUR, S.L. con CIF B11428166

SEGUNDO: La mesa de Contratación acuerda solicitar a la Jefa del Negociado de Sanidad que emita informe sobre los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo informe se aporta a la mesa siendo del siguiente tenor literal:

"...Examinados los dos proyectos presentados por las empresas mencionadas en el punto segundo de este informe, he de destacar lo siguiente:

*Que los dos proyectos presentados recogen las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Técnicas requeridas, si bien el presentado por la empresa **BIBLION IBERICA, SA**, detalla exhaustivamente los compromisos que adquirirán si es la adjudicataria, así como el procedimiento que llevará a cabo para diagnosticar la situación en la que se encuentra la red de alcantarillado, edificios públicos, red de alumbrado público en lo que se refiere al cableado, del municipio, por lo que esta informante considera que la valoración ha de puntuarse con **veinte puntos (20% - 20 puntos)**, y el proyecto presentado por **PLAGASUR, S.L.**, que también recoge las condiciones técnicas requeridas, aunque más resumida y no detallando el procedimiento de diagnóstico es por lo que se considera una **valoración de diez puntos (10% - 10 puntos)**..."*

TERCERO: Con fecha 26 de junio de 2024, por la Mesa de Contratación se solicita mediante tarea, Informe sobre si la justificación de la oferta presentada por BIBLION IBERICA, SA, procede o se considera baja temeraria, adjuntando la justificación entregada, en plazo, por la empresa antes mencionada.

Visto el escrito presentado aclarando y justificando la oferta presentada, haciendo un minucioso detalle de los costes y los criterios competitivos que sustentan la oferta económica presentada, con la siguiente conclusión literal: "...Resumimos a continuación los criterios competitivos que sustentan nuestra oferta económica:

1. Economías de escala:

a. Ahorro en tiempos de servicio derivados de:

i. La experiencia de los responsables y trabajadores que ya han realizado con anterioridad las labores requeridas en el PPT y de los procedimientos de trabajo conformes a las normas de calidad UNE 171210, EN 16636 e ISO 9001 y 14001.

ii. La proximidad de Clientes en activo de Biblion Ibérica en Andalucía y, más concretamente en la provincia de Cádiz, algunos arriba mencionados, reduciendo tiempos de desplazamiento en situaciones previstas y no previstas.

b. Costes de productos, materiales y equipos muy ajustados sobre los precios ordinarios de mercado gracias a la centralización de compras a nivel nacional desde su sede principal en Collado Villalba, desde dónde abastece a sus diferentes sedes y equipos operativos de Andalucía, Valencia, Murcia, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, País Vasco, La Rioja y Galicia para atender las necesidades de los servicios de su cartera de Clientes.

2. Incorporación de nuevas tecnologías que reducen el tiempo de las tareas administrativas tradicionales tanto de campo como de oficina: el empleo del sistema digital integrado IGEO ERP con tecnología G.I.S. para la planificación, para la toma de datos in situ, la gestión de los mismos, el registro y seguimiento documental del resultado de los avisos y del servicio con portal Cliente para los responsables el Contrato, todo ello desde una misma plataforma de gestión.



3. Política empresarial sobre los gastos generales y beneficio industrial en porcentajes suficientes para la viabilidad del contrato y para el crecimiento sólido de la empresa. En definitiva, las ventajas competitivas expuestas nos permiten ratificar la oferta económica presentada para la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento en todo momento de la normativa laboral y con los requisitos y exigencias recogidos en los pliegos que rigen el contrato. Por último, asumimos lo establecido en el artículo 197 LCSP, respecto a la ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, de forma que **Biblion Ibérica se compromete a la prestación del contrato con cumplimiento íntegro del mismo, aún cuando ello pudiera conllevar la minoración del porcentaje de beneficio industrial tenido en consideración, e incluso aún cuando los ingresos no llegasen a cubrir la totalidad de los costes inherentes al servicio** objeto de licitación, todo ello debido a su estructura, volumen de trabajo y facturación que hacen que ello sea posible sin poner en riesgo el propio contrato y su correcto cumplimiento. Quedando a disposición de la Mesa de Contratación para facilitarles cualquier otra información o detalle que pudieran considerar oportuno...”

Por todo lo señalado anteriormente, esta informante considera favorable las aclaraciones y justificaciones mencionadas en el escrito presentado por la empresa Biblion Ibérica SA, y por tanto aceptar las mismas al objeto de licitar al contrato mayor de Servicios de Desratización, Desinfección y Desinsectación para este Municipio.

Lo que se informa a la Mesa de Contratación para que surta los efectos oportunos. Chipiona a la fecha de la firma electrónica.

